



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 110 -2020-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 13 MAYO 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

El Reporte Nº 227-2020-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por la Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO**

Que mediante Reporte Nº 227-2020-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 29 de abril de 2020, suscrito por la Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita al Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín, autorice mediante acto resolutivo al Director Regional de Administración y Finanzas, proceda a efectuar la firma en su representación de los Estados Financieros y Presupuestarios del Cierre del Ejercicio anual 2019, del Gobierno Regional Junín, a fin de presentar a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas, al no contar con Documento Nacional de Identidad (DNI. Electrónico).

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, señala: "Los gobiernos regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, (...)"

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales LOGR, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la Voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal".

Que, el literal a) del artículo 21º de la LOGR, dispone que el Gobernador Regional tiene entre otras la siguiente atribución: "Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos";

Que, el artículo 83º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado a Ley Nº 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, con relación a la delegación de firma señalando: "Los titulares de los Órganos Administrativos puede delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o a los titulares de los Órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadoras o aquellas que agoten la vía administrativa";

CG - GRJ	
DOC. Nº	4143975
EXP. Nº	0884847

Que, el literal a) del artículo 21° de la LOGR, prescribe que una atribución del Gobernador Regional es: "Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus Órganos ejecutivos, administrativos y técnicos";

Estando a lo dispuesto y contando con las visaciones del Gerente General Regional, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatorias y el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General.

SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, la firma de los Estados Financieros y Presupuestarios del Cierre Anual del Ejercicio 2019 del Gobierno Regional Junín, al Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, los mismos que, se presentaran a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas; por no contar el Titular del Pliego con el DNI. Electrónico.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, que el Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, efectué la firma de los Estados Financieros y Presupuestarios del Gobierno Regional Junín con sujeción y respecto al ordenamiento jurídico vigente, cualquier infracción a ello será de su exclusiva responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

13 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL